

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ATLÁNTICO AZUL PREMIER, FIAMM

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que se procede a modificar mediante texto refundido el Reglamento de Gestión del fondo Atlántico Azul Premier, F.I.A.M.M. al objeto de, entre otros, cambiar su denominación a Atlántico BS Tesorería Progresión, F.I. y acogerse al régimen de Fondo Subordinado.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Atlántico Fondos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, Lino Álvarez Echeverría.—21.030.

ATLÁNTICO DIVIDENDO, FIMS

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que se procede a modificar mediante texto refundido el Reglamento de Gestión del fondo Atlántico Dividendo, F.I.M.S. al objeto de, entre otros, cambiar su denominación a Sabadell BS España Dividendo, F.I. y adaptar el Reglamento al modelo normalizado.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Atlántico Fondos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, Lino Álvarez Echeverría.—21.017.

ATLÁNTICO DIVIDENDO PLUS, FIMP

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que se procede a modificar mediante texto refundido el Reglamento de Gestión del fondo Atlántico Dividendo Plus, F.I.M.P. al objeto de, entre otros, cambiar su denominación a Sabadell BS Valor España, F.I. y adaptar el Reglamento al modelo normalizado.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Atlántico Fondos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima Lino Álvarez Echeverría.—21.023.

ATLÁNTICO MIXTO, F.I.M.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica que se procede a modificar mediante texto refundido el Reglamento de Gestión del fondo Atlántico Mixto, F.I.M. al objeto de, entre otros, cambiar su denominación a Sabadell BS Mixto España, F.I. y adaptar el Reglamento al modelo normalizado.

Madrid, 11 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Atlántico Fondos, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, Lino Álvarez Echeverría.—21.033.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en sesión celebrada el 20 de abril de 2004, acordó convocar a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorros de Castilla y León y con el artículo 24 y siguientes de los Estatutos de la Entidad, que tendrá lugar en el salón de actos del domicilio social de la Entidad, C/ Julio Sáez de la Hoya, n.º 6, de la ciudad de Burgos, el día 12 de junio de 2004, sábado, a las once horas en primera convocatoria, y el mismo día y lugar, a las once horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lista de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.

Segundo.—Toma de posesión de Consejeros Generales.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendidas del balance, memoria y cuenta de resultados), del Informe de Gestión de la Caja, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de excedentes, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Cuarto.—Informe de la Auditoría Externa sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2003.

Quinto.—Dictamen de la Comisión de Control.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del Presupuesto de la Obra Social y Cultural de 2003 y del proyecto de Presupuesto de Obra Social y Cultural para el año 2004, así como autorización al Consejo de Administración para redistribuir partidas.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio económico 2004.

Octavo.—Aprobación, si procede, de la adaptación de los «Estatutos» de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a las disposiciones de las leyes estatales: Ley 26/2003, de 17 de julio y la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, modificadoras de la Ley 31/1985, de 2 de agosto.

Noveno.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros de conformidad con la legislación vigente.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión, así como nombramiento de interventores para su aprobación.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, los miembros con derecho a asistir a la misma, tendrán a su disposición, en el domicilio social (Secretaría General), información suficiente relacionada con los temas a tratar en el presente Orden del Día.

Burgos, 20 de abril de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Mijangos Linaza.—21.748.

CANTABRIA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C.

En relación con los fondos de inversión que a continuación se indican, se comunica que se han iniciado los trámites administrativos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en orden a modificar sus respectivos reglamentos de Gestión, al objeto de, entre otros aspectos, modificar su denominación y adaptarlos al modelo normalizado de Reglamento publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Cantabria Renta Fija Global, Fondo de Inversiones pasará a denominarse Cantabria Gestión Dinámica, Fondo de Inversiones cambiando su vocación a la de Fondo Global de Gestión Alternativa. El Fondo modificará su Reglamento adaptándolo a la modalidad de Fondo de Fondos. La entidad DWS Investments (Spain) Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima realizará la gestión de los activos extranjeros.

Cantabria Bolsa Global, Fondo de Inversiones modificará su Reglamento adaptándolo a la modalidad de Fondo de Fondos. La entidad DWS Investments (Spain) Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima realizará la gestión de los activos extranjeros.

Los citados cambios otorgan a los partícipes el derecho de reembolso de sus participaciones sin aplicación de comisiones de reembolso ni gasto alguno según establece la normativa vigente. El plazo durante el que se podrá ejercitar este derecho es de un mes a contar desde la fecha de comunicación individual a los partícipes o desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio si esta fuera posterior, y se realizará por el valor liquidativo correspondiente al día en que se produzca la inscripción de esta actualización en el registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cantabria Renta Fija Euro, Fondo de Inversiones modifica su folleto con el fin de recoger que la entidad DWS Investments (Spain) Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima realizará la gestión de los activos extranjeros.

Estos cambios se harán efectivos a partir del registro de los folletos de los Fondos en los Registros Administrativos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Santander, 12 de mayo de 2004.—Sr. D. Gonzalo García Poleró, Director General.—20.961.

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Concurso procedimiento abierto para la contratación de suministro para el equipamiento de Centros Docentes, expte. C-001/04

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: «Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, Sociedad Anónima» (CIEGSA).